



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 4 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00450-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Presente.-

Asunto: RELACIÓN DE LOCALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00070-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00032-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez manifestarles que, mediante el documento de la referencia a), se solicitó poner a disposición del Minedu los locales educativos (Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior) de la jurisdicción, para el desarrollo de las actividades para la aplicación de las pruebas nacionales de los concursos programados el presente año en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, a fin de optimizar los recursos logísticos y presupuestales del Minedu y se indicó que, a través de la Dirección de Evaluación Docente (DIED) se comunicaría, con la debida anticipación, la relación final de locales seleccionados, teniendo en consideración no afectar la prestación del servicio educativo.

Al respecto, en dicho documento se precisó que el Concurso para el Ascenso de escala

Magisterial – EB – 2024 se llevaría a cabo el 10 de noviembre de 2024; sin embargo, con fecha 12 de julio de 2024, el Ministerio de Educación, mediante la Resolución Viceministerial N° 080- 2024-MINEDU, estableció que la fecha de aplicación de la prueba nacional del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al año 2024, es el 24 de noviembre de 2024.

Es necesario precisar que, conforme a lo establecido en el numeral 6.3, el literal d), de la Resolución Viceministerial N° 077-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", la DRE o quien haga sus veces deberá

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0779413

CLAVE: EFAAB1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

poner a disposición e informar a la DIED la relación de IIEE, Institutos y Escuelas de Educación Superior para la aplicación de la Prueba Nacional.

En atención a lo señalado, la DIED ha verificado el cumplimiento de las condiciones de los locales educativos y ha seleccionado los locales de evaluación para la aplicación de la prueba nacional del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al año 2024.

Por lo expuesto, a fin de cumplir con lo señalado en el documento de la referencia y en la mencionada Resolución Viceministerial, se les remite adjunto un anexo con la relación de locales educativos de nuestra jurisdicción que han sido seleccionados y serán utilizados como locales de evaluación en la fecha de aplicación del mencionado concurso, para los cuales se requiere contar con la disponibilidad y exclusividad, tanto para el simulacro que se realizará el día 23 de noviembre del 2024, como para la aplicación de la prueba nacional que se realizará el día 24 de noviembre de 2024.

Adicionalmente, se requiere contar con las facilidades necesarias para poder realizar la prueba de equipos y aplicativos informáticos en las instalaciones de los locales seleccionados, la cual se realizará el día 16 de noviembre de 2024.

Asimismo, se precisa que se ha considerado algunos locales adicionales como medida de contingencia, de manera que, ante la eventualidad de la pérdida de disponibilidad de un local de evaluación, se pueda accionar oportunamente y utilizar un local de reemplazo bajo las condiciones de disponibilidad y exclusividad en las fechas antes señaladas.

En tal sentido se traslada el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00032-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED con la relación de locales seleccionados para la aplicación de la prueba nacional del concurso público para el ascenso de escala magisterial – 2024 y **se les solicita en su calidad de directivos brindar las facilidades para el desarrollo de las acciones expuestas.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
YCCA/ESSE

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0779413 CLAVE: EFAAB1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

